

SUBASTAS

DELEGACIÓN DE HACIENDA

El día 20 del actual, a las once, tendrá lugar la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan a continuación, procedentes de expediente de contrabando de Aduanas y cuyas mercancías se hallan depositadas en los almacenes de la casa Pera.

Lote único

18.928 kg. de alubias a 42 pesetas los 100 kilos. . . 7.949'76
200 sacos envase

a 0'20 pesetas uno . . . 40'00

Total pesetas 7.989'76

La subasta tendrá lugar el día fijado, en los almacenes de comiso de esta Delegación, no admitiéndose postura inferior al precio de tasación y el pago del impuesto de derechos reales por cuenta del comprador.

ADUANAS DE PUIGCERDÁ

El día 19 del corriente, a las quince horas, tendrá lugar en la oficina la venta en pública subasta los géneros que se detallan, procedentes de aprehensión.

Lote único

Un saco de lona. 0'50

Veinte kg. de alubias blancas secas. 14'00

Total pesetas 14'50

Lote único

Un saco de tela azul. . . 0'30

Un mandil de arpillera. 0'40

Diecinueve kilogramos quinientos gramos de arroz en 20 saquitos de tela blanca con la inscripción «Arroz selecto Francisco Garriga un kg.». . . 15'50

Un saco de arpillera. . . 0'30

Doce kilogramos quinientos gramos de alubias blancas secas. 9'30

Total pesetas 25'80

Lote único

Un saco pequeño de arpillera. 0'20

Nueve kilogramos quinientos gramos de alubias blancas secas. 6'00

Total pesetas 6'20

Lote único

Un saco de arpillera. . . 0'60

Treinta y cinco kilogramos de arroz sin cáscara. 26'25

Total pesetas 26'85

Siendo de cuenta del rematante satisfacer el impuesto de

La mejor máquina para escribir

YOST

SIN CINTA VISIBLE

Casa Central de la **YOST** en España: BARQUILLO, 4. — MADRID



Sucursal en GERONA, Plateria, 1

derechos reales (2'04 por 100, más 1'25 por cada expediente y lote.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre la oficina del Ramo de Palamós y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de mil cuatrocientas cincuenta pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Central de Correos y en la referida subalterna de Palamós, se advierte al público que se admitirán las proposiciones hasta el día diez de octubre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal, el día quince del mismo mes, a las once horas, advirtiendo a los que tomen parte en dicha subasta, que deberán concurrir personalmente a ella o bien por apoderado legítimamente autorizado.

V Concurs Nacional d'Historia de Catalunya

L'Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana recorda a tots els nois i noies que vulguin pendrer part en el V Concurs Nacional d'Historia de Catalunya, celebrador enguany a Girona per les festes de Sant Narcís, 29 d'octubre, que el terme per a l'inscripció de concursants fineix el dia 30 de aquest mes. Les inscripcions poden fer-se, a Barcelona en les oficines de la «Protectora», Canuda, 14, principal, tots els dies feiners de cinc a set de la tarda, o a Girona a l'estatge del senyor president de la Comissió Delegada doctor don J. Pou i Batlle, Santa Clara, 10, principal.

La inscripció s'ha d'efectuar fent constar els noms i cognoms dels concursants, edat i secció en

la qual desitgen presentarse a Concurs.

En les oficines de la Protectora i de la Comissió Delegada es facilitarán cartells a qui en solliciti.

EXORQUIA

Tal era el nombre con que se designaba uno de los seis malos usos o servidumbres a que en Cataluña venían sujetos, respecto de sus señores, los colonos o «pagesos» de remensa, a saber: remensa personal, «intestia», «engucia», «exorquia», «arcia o arsina» y «ferma de spoli forzada».

Exorquia o xorquia (de exorch o xorch, estéril; del latín exorchus) era el derecho que tenía el señor a la sucesión del hombre o mujer de remensa que, habiendo llegado a la pubertad, moría sin haber procreado hijos.

De esta servidumbre trata el usage De rebus C. 1.º del tit. XI, lib. III, vol. III de las Constituciones de Cataluña), el cual disponía que «de las cosas y de las facultades de los rústicos que mueren exorch, los señores tengan la parte que debieran haber todos los hijos juntos si los hubiesen procreado». Después de este usage hay en el mismo título una consuetud concebida en estos términos: «Si muere intestado uno que jamás ha tenido mujer, su señor debe haber la tercera parte de sus bienes y no otra cosa alguna, en razón del intestado, y así se halla notado en el usage que habla de los intestados»; lo cual era conforme al Derecho romano antiguo.

La cuantía de la exorquia aparece modificada respecto de los Usatges en las costumbres de Gerona; pues en vez de adjudicarse al señor en la herencia del payés la porción de que hubiera correspondido a los hijos como legítima, se fija en la tercera parte de los bienes muebles y removientes (Consuet. disec. Gerund. Rub. XXVII, o 13.)

Según esas Costumbres, era considerado como exorch o estéril, para el efecto de la exorquia, el que

habiendo alcanzado la pubertad, moría sin dejar descendencia, aunque la hubiese tenido anteriormente, pero no el que dejaba hijos espúreos o póstumos, ni la mujer que teniendo hijos ilegítimos, moría sin descendencia legítima.

Cuando recaían sobre una misma persona los derechos de exorquia y de intestia (el tercio de los bienes muebles y semovientes del payés intestado), sólo percibía el señor uno de ellos, y éste solía ser el intestia, según asevera Marquilles (Comentaria, fol. CCXCV), quien cita una sentencia dictada en tiempo de Pedro III por el venguer B. de Valseca, en el caso de un payés del Llobregat en que actuó como abogado, defendiendo esta opinión, el juriconsulto barcelonés Bernardo Lunés; y añade que, siendo deán del Vallés, cerca de veinte años, había visto practicar esto muchas veces, y sabía que las mismas costumbres se observaban en Vich y en otras partes.

Acerca del modo cómo debía computarse el tercio de los bienes muebles pertenecientes al señor directo del remensa, en caso de intestia o exorquia, allí donde la iglesia parroquial exigía también la tercera parte de estos bienes, sostiene Marquilles (loc. cit., folio CCCLI), que debía sacarse primeramente el tercio íntegro para el señor, y deducido éste, tomar de los bienes restantes el tercio correspondiente a la iglesia, dando los bienes mismos o su valor.

«Si un hombre o mujer no remensa residía 30 años con su cónyuge de esta condición, prestando los servicios acostumbrados, se consideraba como propio del señor del predio, y éste tenía sobre él los derechos de intestia y exorquia. También estaba sujeto a ellas el que moría sin testamento ni sucesión después de tonsurado sin permiso del señor, más no si había recibido las órdenes sagradas.»

El derecho de exorquia y demás malos usos fueron abolidos, después de las sublevaciones de los payeses de remensa ocurridas en 1462 y 1485, por el monarca Fernando II en 21 de Abril de 1486, en que dictó su famosa sentencia de Guadalupe para poner de acuerdo a dichos payeses con sus señores y establecer el nuevo estado de derecho a que en lo sucesivo habían de atenerse unos y otros.

En el proyecto de concordia de 1462, que, aunque no se llevó a la práctica por entonces, sirvió de base a la sentencia arbitral de mil 486, se dan a conocer las quejas y las aspiraciones de los oprimidos remensas y se consigna la siguiente respuesta de los señores a la petición relativa a la exorquia: «Re-

posta della exorquia. — Item, la exorquia, que tot hora e quant lo vassall e hereu della propietat morra en edat de 30 anys en sus e no haura presa muller en la heretat, lo senyor puxe de aquell tall per lo dit dret dells bens mobles exhigir dos sous per liura; pero si lo vassall o hereu de la propietat per una vegada haura presa muller en la dita heretat e quant que quant a Deu plaura merra e sens fills legítims, de aquell tal vassall, o hage hauts fills o non hage hauts, pus muller hage haideon la dita heretat, lo senyor no puxe dret algú de exorquia de aquell tall vasall aixi mort de menar ni exhigir. — Item més, que si per cars algú o inst impediment de malaltia incurable lo dit vasall havia estata tot lo temps de la seva vida que no hages presa muller e morra sense muller e fills, en tal cas lo senyor de un tall vasall no puxe exhigir le haver algú dret per lo dret dit de exorquia.»

La exorquia se encuentra muy difundida con el nombre de manería en León y Castilla, lo cual induce a pensar si existió ya entre los visigodos, y ofrece semejanza con esta condición la hagastald o hagestatz alemán, que era originariamente, el siervo soltero y sin hijos legítimos, cuyos bienes heredaba el señor.

EN FIDEL AGUILAR

Sobre la vida i la mort d'aquest heroi de lart podríem escriure llargament. Però ens limitarem a ço que el curt espai de la nostra revista ens permet fer. Si diem que aquest jove escultor gironí tingué una joventut i una amor per l'ofici quasi èpiques—perquè estudiava sol, sense cap mestre, i així aprendia sol tot ço que feia, i no és pas cosa manca de bellesa, altrament és gran cosa,—no direm de bon troç, el que es mereix de lloa. Trist artisa arrauilit en un taller, on feia de tallista per a guanyar el sòu que calia per viure, En Fidel Aguilar es creava en la ment el desig sereníssim d'arribar a ocupar un lloc entre els artistes catalans. Les seves terres cuites (en reproduïrem una en el nombre passat de *Vell i Nou*) eren el camí amarg del sacrifici. Per a poder tallar la pedra viva, mancat d'ajuda d'altres i de diners, amb un bon amic seu anava a les afores de Girona i duïen rodolant fins a la casa seva qualque pedra d'aquelles que guarda la muralla de la vella ciutat. Després es convertia en un preciós assaig de testat o nú ideal. Darrerament, algú

ja l'ajudava. Tot li era una promesa d'un esdevenidor de franca glòria. Ja podria deixar de fer reproduccions de dibuixos dolents damunt dels mobles i manats per encàrrec... I el sorprengué la mort, mort prematura, car ha segat la joia dels seus vintiún anys plens d'il·lusions, i tota una esperança d'una gran producció feta amb taleia pel nostre art nacional, que fou malaguanyada en els començos.

Ara, a les Galeries Laietanes, es troben exposades les seves obres pòstumes.—SALVAT.

(De *Vell i Nou*.)

CRONICA

En ocho días, los fabricantes de harinas han aumentado el precio de este artículo a los panaderos, de una en una peseta por 100 kilos, total dos.

Los fabricantes de pan tendrán que aumentar el precio en 5 o 10 céntimos por kilo, dentro de pocos días, a los consumidores.

Y seguirán aumentando unos y otros hasta que el pan no pueda llevarse a la boca de los humildes, lo que ahora ya es muy difícil.

Y todo esto pasará sin que se enteren la Junta de Subsistencias ni las autoridades, y se resolverá el conflicto, cuando venga, con actividades policíacas para que al que proteste de que no puede vivir se le castigue en silencio.

Un acto de barbarie. Señor Gobernador civil, ¿en qué país vivimos? ¿Sabe usted cómo proceden algunos subordinados suyos del cuerpo de policía?

Nos denuncian que el último sábado, un ciudadano de Cornellá fue detenido por la policía y que, después de encerrado, se le propinó una soberana paliza recogiendo una cantidad de dinero.

Que ese ciudadano recobró la libertad gracias a las gestiones de un distinguido jefe del ejército, particular amigo nuestro, y que lo mismo éste que otros compañeros que están enterados del suceso, se mostraron indignados por el hecho en sí y porque conocen a la persona atropellada.

Si no se corrigen estos desmanes, la gente de fuera se abstendrá de concurrir a nuestros mercados, donde no está garantida la seguridad personal.

Esperamos cesarán estas y otras vergüenzas abriendo una

información sobre el proceder de algunos agentes de la autoridad.

La decencia y la honestidad del país no pueden tolerar tamañas enormidades.

Hace pocos días recibió un amigo nuestro una carta de Vich, anunciándole desde allí, que le regalaban unos 300 kilos de patatas de aquel terreno, y que las enviarían por la vía de Granollers. Aceptó agradecido, pero las patatas no han llegado. ¿Por qué? Porque no se pudieron facturar sin la autorización del Gobernador de Barcelona, pedida por el de esta provincia, que acceda el primero si cree que no lo necesita la provincia de Barcelona para su consumo.

En cambio de aquí, de la provincia de Gerona, sale para Barcelona y demás puntos todo lo que los acaparadores quieren, como carbón, huevos, pollería y demás, al extremo de que un enfermo menestero, un obrero, no puede adquirir un par de huevos para rehacerse ni un cacho de gallina para el caldo.

¿Es que aquí no hay Junta de Subsistencias y Gobernador civil como en Barcelona?

Sí, pero aquí nadie se cuida de nada, esperando el conflicto del hambre, que se resolverá como acostumbra a resolverse estas cuestiones en nuestro país.

El próximo jueves, día 28 del actual, empezarán en esta Escuela Normal de Maestros, a las nueve de la mañana, los exámenes de ingreso y los extraordinarios de asignaturas.

Hasta el día 30 del actual pueden inscribirse para tomar parte en el concurso para la historia de Cataluña.

Se ha abierto el concurso por el plazo de 15 días, según acuerdo que tomó el Ayuntamiento de esta ciudad, en la última sesión para arrendar el teatro Principal, durante la próxima temporada de ferias y fiestas de San Narciso. Las funciones deberán ser líricas, prefiriéndose que sean de ópera, debiendo el adjudicatario constituir una fianza de 1.000 pesetas.

Los agentes de policía cachean a los pacíficos habitantes o paseantes de esta ciudad, y para que se vea cuan injusta e intemperante es esta orden, nos atrevemos a preguntar al señor Gobernador civil cuantas armas se han recogido de las personas molestadas por el cacheo.

Apostamos que ninguna.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad, a los Alcaldes de Ripoll don José Serdá, y don Valentín Gorris de Puigcerdá, distinguidos amigos nuestros que han venido a gestionar asuntos de aquella comarca, en especial que no se dejen exportar fácilmente, sin permiso, los productos agrícolas a otras provincias; a quejarse del mal servicio de conducción de viajeros entre Olot y San Juan de las Abadesas y a trabajar en favor de la carretera de Ripoll a Puigcerdá.

El señor García Alix les ha complacido.

Rogamos a la Alcaldía y al señor Inspector provincial del trabajo, ordenen a los dependientes de su autoridad hagan cumplir los siguientes preceptos sociales en Gerona:

No dejar al alcance de los niños objetos y materias que puedan atentar contra su vida y salud.

No dejar a los niños faltos de vigilancia ni permitirles juegos peligrosos.

No dejarles circular en forma que corra peligro su vida.

No consentir la explotación de los niños para la mendicidad.

No permitir a los niños ni menos obligarles a cargar, o arrastrar en carretones, pesos superiores a sus fuerzas.

No tener a los niños que trabajan, en locales antihigiénicos, ni dedicarlos a ocupaciones impropias de su edad y que puedan perjudicar la pureza de sus sentimientos.

Mucho ganaríamos si todo esto se observara.

Ha sido puesto en libertad provisional el ilustre escritor socialista don Luís Araquistain, detenido con motivo de los últimos sucesos.

Nos alegramos sinceramente de esta noticia.

El jueves próximo, en dos trenes militares, marchará a Figueras desde Barcelona, en cuyas inmediaciones debe efectuar sus escuelas prácticas, el cuarto regimiento de zapadores minadores, al mando del teniente coronel don Francisco Alabert.

Es objeto de comentarios en los centros políticos de toda España, el hecho siguiente:

Según declaración del gobierno, la tranquilidad está restablecida desde hace no pocos días en toda España. Lo declara el gobierno y afirma la realidad, y no obstante continúa en vigor el estado de guerra en todo el territorio español.



Botillería de primer orden

Esmerado servicio

Licores y refrescos de las más acreditadas marcas

Rambla de Alvarez, 12. Gerona

GRAN CAFÉ NORAT

DE
ABDON HERAS CUSÍ

Gerona

CAFÉ Y LICORES DE PRIMERA CLASE
MAQUINARIA MODERNA PARA
LA ELABORACION DEL CAFÉ
REPOSTERÍA COMPLETA

Para comodidad de los clientes de este antiguo establecimiento, se está instalando la calefacción central en todo el vasto edificio, con motor para la extracción y renovación del aire.

ÚNICO EN GERONA Y DE ESPAÑA

Centro Comercial Administrativo

JOSÉ GÓMEZ MIRLA

Corredor de Comercio y Agente de Negocios matriculado

Tramitación de toda clase de expedientes :: Gestión y despacho de asuntos en las oficinas públicas :: Cobro de abonarés y resguardos de la Caja General de Ultramar. :: Representación de Ayuntamientos, Sociedades, fabricantes, comerciantes y particulares. :: Habilitación de clases Pasivas :: Despacho de licencias de caza, pesca y arma. :: Compra-venta de valores con póliza y negociación de toda clase de cupones.

Representantes en Barcelona y Madrid

Cladanos, 3 :: GERONA - Urbanos: 85 ::
Herrerías Viejas, 4 :: Interurbano: 61

LA HERNIA

VENDAJE CONTENTIVO TORRENT

PREMIADO POR VARIAS ACADEMIAS MEDICAS

Resultados positivos con el tratamiento curativo de la hernia (trencajura)

INVENTADO Y PERFECCIONADO POR

VICENTE TORRENT

ORTOPÉDICO DEL HOSPITAL Y CASAS DE BENEFICENCIA PROVINCIALES Y EX-SOCIO DE LA CRUZ ROJA



El que sabe lo que es una hernia compra el Vendaje contentivo Torrent, por ser hasta la fecha el mejor, no molesta y se lleva muy disimuladamente. El ignorante pasa el tiempo dejándose engañar comprando malos aparatos, con peligro de su vida. Por esto todos los médicos recomiendan el acreditado Vendaje contentivo Torrent.

CONSULTAS Y EXPLICACIONES EN EL BAZAR ORTOPÉDICO

Sda. 5. Félix, 3 y 5 (Pasaje Gómez) - GERONA

Pídase tratado científico que se dá gratis.

construcción y reparación de toda clase de aparatos ::

Niquelado, plateado y dorado en toda clase de objetos en los talleres de Barcelona, Industria, 19

GRAN BALNEARIO

DE LA SOCIEDAD ANONIMA

VICHY CATALÁN

Situado entre la Estación y el pueblo de Caldas de Malavella (Gerona)

Establecimiento de primer orden.-Temporada de 1.º de Mayo á 30 de Octubre
DISTANCIA DE BARCELONA:

En tren ligero 2 horas y 30 minutos; en tren correo 3 horas

Aguas minero-medicinales, termales de 60°, alcalinas, bicarbonatadas y sódicas. Sin rival para el reumatismo, las diabetes y afecciones del estómago, hígado y bazo.

Estas aguas de reputación universal, solo se venden embotelladas y las botellas llevan todos los distintivos con el nombre de la SOCIEDAD ANONIMA VICHY CATALAN. Llamamos la atención de los consumidores y muy particularmente de los enfermos, para que no se dejen sorprender admitiendo como idénticas a nuestras aguas otras artificiales que se ofrecen en este mercado con nombres de fuentes imaginarias que sólo son marcas de fábrica y no fuentes de origen.

De venta en todas partes

Dirección: Rambla de las Flores 18, ent.º - Barcelona

= BAR =

ROYAL

DE

José Bruguera

Servicio de Restaurant

esmerado.

Cubiertos y Carta

Cort-Real, 4

Gerona

AURORA

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Capital social completamente desembolsado: 3.000.000 de pesetas
Siniestros pagados hasta fin del año 1914: Pesetas 16.641.413'62

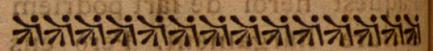
Consúltense sus tarifas y condiciones para
:: SEGUROS DE INCENDIOS ::
Seguros Marítimos y Seguros de Valores

Funciona de acuerdo con las prescripciones de la novísima Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908
-(AUTORIZADO POR LA COMISARÍA DE SEGUROS)-

Domicilio social: BILBAO * - En el edificio de su propiedad

Sub-director en Gerona: Don JOSÉ GÓMEZ MIRLA, Ciudadanos, 3

TELÉFONOS: URBANO, 85 - INTERURBANO, 61

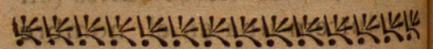


FUMADORES! ¿Quereis conservar vuestra apreciada salud?

Fumad siempre con el acreditado



PEDIDO EN TODAS PARTES



LA CRUZ ROJA

FARMACIA
ORTOPEDIA
PERFUMERÍA

F. DE A. ROCA

GABINETE ortopédico para la colocación de toda clase de aparatos para corregir las deformaciones del cuerpo humano. ESPECIALIDAD y grandes existencias en bragueros y fajas ventrales

No dejarse sorprender, no tengo ninguna sucursal, única casa :: SERVICIO PERMANENTE :: Plaza del Oli. - GERONA